



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D.José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a.....

D.Rubén Pérez González.

D.Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a.Ana Belén Martínez Garrido

D.

D.....

D. Hector Enrique Verdú Verdú

SECRETARIO

D.Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D^a.Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

Excusan la inasistencia D^a. María Dolores Ruiz Jiménez, D. Isidoro Jesús Miñano Martínez y D. David Martínez Gómez.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.-BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales.

-- B.O.R.M. número 242, de fecha 19 de octubre de 2019, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se prórroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en la Región de Murcia.

-- B.O.R.M. número 245, de fecha 23 de octubre de 2019, en el que se publica un anuncio de este Ayuntamiento sobre la Aprobación inicial del Reglamento regulador de la Comisión Municipal de Comercio del municipio de San Javier, acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 19 de septiembre de 2019.

Se observa por la Junta de Gobierno la existencia de un error en el anuncio, al no precisar que se trata de "Comercio Ambulante".

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACION DE FACTURAS NÚMERO 143/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 11.218,83 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 143/19, y ordenar su pago, por el importe total de 11.218,83 euros.

4.-APROBAR, SI PROCEDE, LA FACTURA NÚMERO 055048/974 DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 290.309,89 euros.

Segundo.- Aprobar la factura de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, anteriormente mencionada y ordenar el pago, por importe de 290.309,389.

5.-APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS 52269,52293 Y 52294/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

– Autorizar un gasto por importe de 44.165 euros, para el pulido y sellado del pavimento del recinto festero de San Javier, y su disposición a favor de Antonio Velasco Ponce.

– Autorizar un gasto por importe de 3.000 euros, para los gastos de medicamentos a las personas sin recursos del municipio de San Javier.

– Autorizar un gasto por importe de 13.218,40 euros, para cubrir los gastos de los Cursos de Formación de la Oferta Formativa del Segundo Semestre de 2019, organizados por la Agencia de Desarrollo Local.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos, a la Coordinadora de Servicios Sociales y al Jefe del Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, a sus efectos.

6.-APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO DE INTERESES DE DEMORA A FAVOR DE LA MERCANTIL SELCRUC, S.A.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 11.886,74 euros, en concepto de intereses de demora a favor de la mercantil Selcru, S.A.

Segundo.- Autorizar el pago de 11.886,74 euros, a la citada mercantil.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

Tercero.- Que el presente acuerdo se notifique a la mercantil Selcruc, S.A., y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

7.-ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “AUDITORÍA TÉCNICO-ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de “Auditoría Técnico-económica de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el término municipal de San Javier”, a la Universidad Politécnica de Cartagena C.I.F. Q-8050013-E.

Segundo.- Aprobar un gasto por un importe de 14.800 euros, más 3.108 euros en concepto de IVA, en total 17.908 euros iva incluido, para la realización de dicho contrato.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Cartagena C.I.F. Q-8050013-E, y se comunique a la Intervención Municipal y al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento, a los efectos pertinentes.

8.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO MUNICIPAL.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al funcionario citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.695,67 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

9.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.759,51 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de septiembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 606,88 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondiente al mes de septiembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE HORAS ADICIONALES REALIZADAS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 8.849,15 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de septiembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

12.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y FESTIVOS REALIZADOS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.600 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de septiembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, REALIZADAS POR VARIOS TRABAJADORES DEL PERSONAL LABORAL, Y CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 14.281,82 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias por fuerza mayor, correspondientes al mes de septiembre 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

14.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETÉN Y FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.350,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de septiembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

15.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 27.075,32 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de septiembre de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

16.-APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVAL POPULAR DE SANTIAGO DE LA RIBERA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades culturales del carnaval.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

17.-APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVAL POPULAR DE SANTIAGO DE LA RIBERA, Y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL CITADO CONVENIO, PARA EL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades culturales del carnaval, durante el ejercicio 2019, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 16.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del arrendamiento de diez locales tipo aulas en el núcleo urbano de San Javier, con destino a la ubicación provisional de parte de la Escuela Municipal de Música y del Conservatorio Profesional de Música de Grado Medio de San Javier, en los términos expresados por el Director del Conservatorio, D., en su informe de fecha 17 de enero de 2019.

Segundo.- Requerir la documentación para la adjudicación, a la congregación del Colegio Sagrado Corazón, con número de CIF: R3000722C, por ser la única oferta presentada y admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de diez días hábiles desde el requerimiento, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público.

La documentación a presentar es la siguiente:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 7ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

2- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología aplicada, higiene industrial y Medicina del Trabajo – Vigilancia de la Salud, en base a las necesidades expuestas por el Jefe del Negociado de Prevención de Riesgos Laborales, en su informe de fecha 14 de marzo de 2019.

Segundo.- Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según la relación detallada en la parte expositiva del presente acuerdo, y requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil Seguridad Murciana en el Trabajo y la Salud, S.L. con número de CIF: B73058174, por ser la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de diez días hábiles desde el requerimiento, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019/10/25
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ANM/phc

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las **diez horas y doce minutos** del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.